

**MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA DGAHISI DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR LA CUAL SE REASIGNAN COMPROMISOS Y PLAZAS INICIALMENTE PREVISTOS EN LA PLANIFICACIÓN 2023 A 2026, ADECUÁNDOLOS A LA PERIODIFICACIÓN ANUAL ELEGIDA POR LAS ENTIDADES AUTORIZADAS.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.**- Con fecha 14 de noviembre de 2022 se aprueba por la Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de la Inmigración (DGAHISI en adelante) la Resolución de Planificación de plazas y servicios incluidos en la acción concertada para el programa de Atención Humanitaria, iniciándose su ejecución el uno de enero de 2023 y finalizando el 31 de diciembre de 2026.

En dicha Resolución, se recogen las siguientes plazas de acogida según su tipología y el siguiente número de beneficiarios para cada servicio asociado al programa:

<b>Acogida / Servicio 2023</b>	<b>Plazas / Beneficiarios</b>	<b>Precio referencia</b>	<b>Coste anual 2023</b>
Acogida integral	3.048	42	46.725.840
AI - vulnerables	1.417	49	25.343.045
AI - trata	215	72	5.650.200
CAED	1.060	36	13.928.400
Emergencias	4.039 (*)	24	14.766.912
Traslados	22.000	172	3.784.000
Grandes ciudades	5.000	163	815.000
Costas	35.000	208	7.280.000
Sociosanitario CETI	4.500	350	1.575.000
<b>Totales plazas</b>	<b>5.740</b>		<b>119.868.397</b>

(\*) En emergencias se prevé tener un número de estancias totales durante el ejercicio 2023 de 615.288 (estancias referidas a plazas abiertas, multiplicadas por los días de apertura de cada uno de los recursos), lo que totaliza los 14.766.912 euros de gasto total que se ha previsto para la Acogida de Emergencia

**Segundo.**- Con posterioridad, se modifica la planificación de plazas y servicios inicial, tras aprobar la Resolución de 8 de febrero de 2023. Esta modificación tiene como causa que el importe establecido para el mantenimiento de las plazas de emergencia en Canarias se ha estimado insuficiente para finalizar el ejercicio 2023. Las plazas de emergencia tienen un elevado carácter de variabilidad, pues requieren apertura y cierre inmediato, como respuesta a las grandes llegadas que se producen a las islas, posibilitando la acogida urgente de las personas migrantes.

En consecuencia, las plazas existentes en el centro de acogida de emergencia de Las Raíces, así como en el Canarias 50, se consideran notoriamente insuficientes para una más que posible emergencia, por lo que se tuvo en cuenta su incremento hasta un número de estancias y pernoctas totales en 2023 en emergencia de **1.031.872**.

A fecha actual, inicio de septiembre de 2023, permanecen abiertas en Canarias **2.944** plazas de emergencias, estando ocupadas aproximadamente un 90% de ellas. Estas plazas son las que acogen las primeras llegadas a costas, por lo que su ocupación debería estar a niveles mínimos, en torno al 40%. Con esa ocupación, el sistema de acogida humanitaria se encuentra a fecha actual en situación de emergencia.



**Tercero.-** Los precios de referencia se aprueban mediante resolución de precios de la Secretaría de Estado de Migraciones de fecha 26 de octubre de 2022. Tras su aprobación inicial, se procede a modificar el precio asignado a beneficiario del servicio de traslados, emitiendo una nueva resolución de precios de referencia por la Secretaría de Estado de Migraciones con fecha 3 de abril de 2023. De esta forma, se incrementa el precio asignado por usuario trasladado desde 172 € a 240 €, dado que el coste de los vuelos de derivación desde Canarias a península supera ampliamente el primer importe fijado. La modificación de precios, según la modificación de resolución emitida, entra en vigor el mismo día de su firma, 3 de abril de 2023.

**Cuarto.-** Desde el pasado mes de junio se ha venido apreciando un incremento en la tendencia de llegadas de migrantes a las costas, sobre todo a las costas canarias. En la actualidad, las llegadas a costas hasta el día once de septiembre han sido de 25.187 personas, de las que 14.584 han llegado a Canarias. Se observan tres claras tendencias: un incremento en las personas llegadas a costas durante los tres últimos meses en relación a enero-mayo; y por otro lado, un ascenso del porcentaje de migrantes llegados a costas canarias, que suponen un 58% del total (durante los tres últimos años se mantuvo en un 50%); también queda constancia de la reducción en las llegadas de mujeres y mujeres con hijos, que se mantienen a esta fecha en un porcentaje del 6,3%, cuando en los años anteriores oscilaba en torno al 13%.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** El Real Decreto 220/2022, de 29 de marzo, que aprueba el Reglamento del sistema de acogida en materia de protección internacional, regula en su disposición adicional tercera la acción concertada para la gestión de programas de atención humanitaria del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. En esta norma se establece que lo dispuesto en su título V, relativo a la gestión del sistema de acogida de asilo mediante la acción concertada, será aplicable a la gestión de programas de atención humanitaria a personas migrantes, dentro del ámbito de competencias del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, respetando las disposiciones del artículo 11.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Este mecanismo de gestión debe incrementar la eficiencia en el funcionamiento del programa de acogida humanitaria sin excluir la flexibilidad necesaria para adaptarse a un contexto dinámico, y prestando acogida y atención a las personas migrantes vulnerables con una gestión más eficiente de los recursos disponibles.

En vista de que en los compromisos establecidos para 2023 existe un sobrante para todas las entidades que depende de la elección del periodo de justificación elegido por cada una de las entidades autorizadas para prestar acción concertada, se emite la presente Modificación de Resolución de la planificación inicial, para optimizar los créditos asignados inicialmente al ejercicio 2023. Efectivamente, el gasto del último periodo justificado en 2023 no podrá imputarse en ningún caso al 2023 y deberá ser traspasado a 2024, mediante la reordenación de anualidades. Dicho sobrante permite incrementar el anticipo previsto inicialmente, que puede llegar a alcanzar hasta el 50% del total del gasto planificado para 2024 para el programa de atención humanitaria.

Además, al incrementarse las llegadas a costas canarias, es preciso crear plazas adicionales en los recursos de emergencia que están en activo actualmente, aumentando las existentes en esa tipología de recursos de acogida desde 1 de octubre de 2023 hasta 29 de febrero de 2024.

**Segundo.-** En desarrollo del Reglamento por el que se regula el sistema de acogida en materia de protección internacional, se aprobó la Orden Ministerial ISM/680/2022, de 19 de julio, que



desarrolla la gestión del sistema de acogida de protección internacional mediante acción concertada. Según su disposición adicional única, se dispone que la DGAHISI es el órgano competente para planificar y seleccionar las prestaciones, actuaciones y servicios a atender mediante acción concertada para la gestión de los programas de atención humanitaria del MISSM, y para ello, dictará una resolución de planificación en cumplimiento del artículo 11, en la que se describan los aspectos que se definen en ese artículo.

**Tercero.-** El artículo 40.3 del Real Decreto 220/2022 determina que, en el caso de que, por circunstancias sobrevenidas que no pudieron preverse al adoptarse la planificación correspondiente, surjan nuevas necesidades sobre las inicialmente planificadas, o se modifiquen las existentes, la DGAHISI dictará una nueva resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la sede electrónica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

**Cuarto.-** En cumplimiento del artículo 16.1 de la Orden ISM/680/2022, de de 19 de julio, que desarrolla la gestión del sistema de acogida de protección internacional mediante acción concertada, se establece que cada entidad autorizada justificará la actividad desarrollada y el coste incurrido con periodicidad bimestral, trimestral o cuatrimestral. La elección de la periodicidad la realizará la entidad autorizada, y la deberá mantener durante el ejercicio completo, pudiendo cambiarla en el siguiente periodo anual.

Las entidades autorizadas solicitaron presentar la justificación de gastos con la siguiente periodicidad, existiendo por lo tanto un importe, correspondiente al último periodo de justificación anual de 2023 que deberá ser imputado al ejercicio 2024:

Entidad	Periodicidad elegida	Periodo no imputado a 2023, debe traspasarse a 2024 para pago
ACOGES	Bimestral	01/11/2023 al 31/12/2023
BETANIA	Bimestral	01/11/2023 al 31/12/2023
ACCEM	Trimestral	01/10/2023 al 31/12/2023
AFAVI	Trimestral	01/10/2023 al 31/12/2023
CARDIJN	Trimestral	01/10/2023 al 31/12/2023
LA MERCED	Trimestral	01/10/2023 al 31/12/2023
LLAR PAU	Trimestral	01/10/2023 al 31/12/2023
ARCO IRIS	Cuatrimestral	01/09/2023 al 31/12/2023
CEAR	Cuatrimestral	01/09/2023 al 31/12/2023
CEPAIM	Cuatrimestral	01/09/2023 al 31/12/2023
CRUZ ROJA	Cuatrimestral	01/09/2023 al 31/12/2023
FCB	Cuatrimestral	01/09/2023 al 31/12/2023
MPDL	Cuatrimestral	01/09/2023 al 31/12/2023

**Quinto.-** En virtud de la periodicidad solicitada por cada entidad, queda constancia de que hay una gran parte del compromiso de gasto inicialmente adquirido con las entidades que va a quedar sin ejecutar a la finalización del ejercicio presupuestario 2023. La última justificación periódica que realicen las entidades, correspondientes a los dos, tres o cuatro meses finales de 2023 (según la tabla del apartado uno), va a generar un sobrante que asciende casi a una cuarta parte del crédito inicial asignado sobre el gasto total comprometido en el ejercicio 2023.



El gasto total comprometido y asignado a las entidades autorizadas, asciende a los importes que se desglosan en la siguiente tabla., en la cual se han acumulado los importes comprometidos como anticipo a finales del ejercicio 2022 (el 50% del gasto previsto en 2023), además del gasto asignado a dicho ejercicio 2023. También es necesario acumular el importe asignado por la modificación de plazas de emergencia aprobada el 8 de febrero de 2023:

<b>Acogida / Servicio 2023</b>	<b>Coste anual 2023 (incluye anticipo 2022 y gasto comprometido 2023)</b>
Acogida integral	46.725.840
AI – vulnerables	25.343.045
AI – trata	5.650.200
CAED	13.928.400
Emergencias	24.764.928
Traslados	3.784.000
Grandes ciudades	815.000
Costas	7.280.000
Sociosanitario CETI	1.575.000
<b>Totales plazas</b>	<b>129.866.413</b>

No se incorpora en este resumen el anticipo comprometido en el ejercicio 2023 que va a financiar el gasto de 2024, y que se anticipará a las entidades en el último trimestre de 2023, en cumplimiento del artículo 14.4 de la Orden, que establece que la administración anticipará como máximo el 50 % de la retribución máxima acordada por las prestaciones y servicios asignados para la anualidad 2024. Ese anticipo se estableció en la Resolución de planificación de 14 de noviembre de 2022 en una cuantía total de **24.224.016,50 €**.

**Sexto.-** Según los datos de ejecución actuales y la parte del compromiso de gasto que va a llegar a fase de propuesta de pago en 2023 va a generar un remanente de ejecución por una cantidad de **36.975.800 €**. Este importe se ha calculado teniendo en cuenta las diferentes elecciones en la periodicidad de la justificación de gasto de las entidades; por lo tanto, se genera un sobrante en el compromiso de gasto aprobado para 2023 que asciende a dicha cantidad. Además, se deberá incorporar al 2024 el importe correspondiente a la última justificación periódica del gasto relativa al ejercicio 2023.

Este segundo importe se tramitará como gasto e imputará al presupuesto correspondiente al ejercicio 2024, pues la rendición de último periodo justificativo, según se establece en el artículo 17.1 de la Orden, se podrá realizar hasta el 31 de marzo de 2024, con posterioridad al cierre del ejercicio 2023. Por tanto, será devengado su pago con cargo al compromiso de acción concertada para el programa de atención humanitaria correspondiente a 2024, aunque el compromiso de gasto correspondiente a 2023 es el que consta y se aprueba en cada una de las comunicaciones de asignación que se notifican a las entidades, teniendo como límite de gasto su importe global, independientemente de a que ejercicio se imputen los pagos.

En función de ello, se prepara un calendario indicativo de pagos del año 2023 cuyo pago deberá proponerse en 2024 con cargo a créditos de ese segundo ejercicio. A pesar de ello, el gasto asignado y comunicado correspondiente al 2023 podrá ser afectado a cualquiera de los periodos justificativos, teniendo en cuenta que la ejecución real del gasto depende en todo caso de la ocupación: en las primeras justificaciones de gasto periódicas realizadas hasta 30 de junio, el



importe de ejecución del gasto, al existir una baja ocupación es aproximadamente del 75%; sin embargo, a partir de estas fechas, con el incremento de llegadas a costas, se va a incrementar de forma importante tanto la ocupación de las plazas como la ejecución del gasto variable.

En consecuencia, ese gasto, que se ejecuta por la entidad en el último bimestre, trimestre o cuatrimestre de 2023, se devenga cuando la entidad presente la justificación de la memoria anual y se imputa a presupuesto cuando, según se establece en el artículo 14.7, se realicen los pagos periódicos previa presentación de la documentación justificativa en el año 2024, siendo su importe el coste efectivamente incurrido y justificado, y tramitándose el reconocimiento de la obligación.

De la misma forma, será necesario efectuar un traspaso de parte del gasto correspondiente a los siguientes ejercicios; en 2024, parte del gasto anual deberá aplicarse al presupuesto de 2025; el gasto correspondiente al último periodo justificativo de 2025 deberá traspasarse a 2026. Para evitar retener crédito adicional en 2027 correspondiente al último periodo justificado en 2026, se prevé finalizar la ejecución de la acción concertada en 2026, en virtud del artículo 12.2 de la Orden ISM/680/2022, que permite la notificación a cada entidad autorizada de tantas comunicaciones de asignación como sean necesarias para cubrir las necesidades establecidas en la planificación, durante el periodo de duración de la autorización de acción concertada.

La presente modificación de la resolución inicial de planificación se emite bajo el supuesto de que las entidades autorizadas a prestar acción concertada para el programa de atención humanitaria mantienen el mismo periodo de justificación elegido para el ejercicio 2023, que se expone en el apartado cuarto. Sin embargo, según lo establecido en el artículo 16.1 de la Orden ISM/680/2022, de 19 de julio, deberá tenerse en cuenta que las entidades podrán modificar la elección del periodo de justificación para el siguiente periodo anual, previa notificación por escrito al órgano de concertación.

En ese caso, al variar el periodo de justificación de una o más entidades en ejercicios siguientes al actual, se deberá volver a modificar la planificación establecida, adaptando la distribución del gasto presupuestario asignado a cada ejercicio en función de dicha elección, y redistribuyendo el compromiso de gasto de cada ejercicio entre los tres diferentes conceptos: pago correspondiente al gasto en acción concertada del año anterior, pago correspondiente a la acción concertada del año corriente y anticipo que se entrega para el año siguiente.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección General

## RESUELVE

**Primero.-** *Reordenación de crédito entre gasto imputable al ejercicio y anticipo año siguiente.*

En la resolución de planificación inicialmente aprobada el 14 de noviembre de 2022, se asigna un total de crédito para el ejercicio 2023 que asciende a 84.158.215,00 €; esta cuantía queda repartida entre gasto para su ejecución durante el ejercicio 2023, por 59.934.198,50 €, que se acumula al anticipo entregado en 2022 de la misma cuantía y a la modificación para plazas de emergencia tramitada en febrero de 2023 por 9.998.016,00 € y el resto, que supone el anticipo que se adelanta para el ejercicio 2024, 24.224.016,50 €.





En consecuencia, se procede a la modificación y reasignación de créditos en dicho ejercicio 2023, entre los conceptos de gasto que se desglosan en la resolución de planificación, redistribuyendo crédito sobrante asignado al gasto del ejercicio e incrementando en esa cuantía el anticipo asignado inicialmente al ejercicio 2024. Con dicho sobrante, que no podrá ser ejecutado en 2023 en ningún caso y deberá incorporarse a 2024 para su pago, se incrementa el anticipo que se entrega en 2023 para el ejercicio 2024, hasta que llegue a una cuantía calculada máxima del 50% del gasto total previsto en acción concertada para atención humanitaria de dicho año. En consecuencia, el anticipo de 2024 previsto en presupuesto de 2023 ascendía a una cantidad de **24.224.016,50 €**; con la incorporación de los créditos sobrantes pasará a ser de **70.841.892 €**.

Al incorporar un mayor anticipo del previsto, será posible incrementar el número de plazas asignadas al ejercicio 2024 tanto en la acogida integral como en los centros CAED, a la vez que permitirá mantener abiertas las plazas de acogida de emergencia que prestan acogida a migrantes en Canarias en la actualidad; además, es necesario financiar un incremento de plazas de emergencia para cubrir los grandes contingentes de personas que están llegando a costas canarias. Mediante la reasignación, se permite abrir **1611** plazas adicionales en los centros de emergencia ya existentes desde uno de octubre de 2023 hasta 29 de febrero de 2024, que permitirán la acogida y alojamiento de las personas migrantes que vayan llegando a las islas, evitando que queden en situación de calle.

También se prevén abrir dos nuevos CAED de acogida temporal, ambos temporales dentro del plan de contingencia, uno en El Hierro con **250** plazas, que dará acogida a las grandes llegadas que están teniendo lugar a esa isla y posibilitará acoger a las personas llegadas hasta que sea posible su derivación. Otro en El Matorral, con **300** plazas, que posibilitará acogidas de grandes contingentes en esa isla. Además de estos dos nuevos centros temporales, se van a añadir 200 plazas al centro de acogida de Montaña Mina en Lanzarote (con 120 plazas y que pasa de acogida de emergencia a CAED, al no ser un centro público y deberse financiar la manutención de los beneficiarios finales por parte de la entidad autorizada que lo gestiona); estas 200 plazas se incluyen en el plan de contingencia, teniendo prevista su apertura a uno de octubre de 2023 y su cierre a 29 de febrero de 2024, e incrementan la capacidad del centro de Lanzarote, que alcanza así 320 plazas.

Además, se prevé crear **506** plazas adicionales de contingencia en península, que se mantendrán abiertas durante esos meses y hasta 30 de abril (para posibilitar el traslado de las personas llegadas a Canarias) en los que se espera que incrementen las llegadas a las Islas Canarias, que se incluirán en la tipología de acogida integral de vulnerables, ya que acogerán a personas desplazadas desde Canarias con muy alta rotación; personas muy vulnerables que han llegado recientemente a costas y que permanecerán durante poco tiempo acogidos en el programa de atención humanitaria.

Este aumento del anticipo inicialmente previsto para su entrega a las entidades en el último trimestre de 2023 supone incrementar el gasto asignado a 2024 para el programa de atención humanitaria, que se previó en inicio en **84.158.215 €**, pasando de esta forma el gasto planificado en 2024 a **141.683.784 €**, tras asignar un mayor importe al anticipo entregado en 2023, que no supera el 50% del gasto total previsto para 2024, y que puede llegar hasta un importe de la mitad, **70.841.892 €**, según el artículo 14.5 de la Orden ISM/680/2022, y que permite al órgano gestor



anticipar como máximo hasta el 50 % de la retribución máxima acordada por las prestaciones y servicios asignados para esa anualidad. Este pago tendrá la consideración de entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la acción concertada y se realizará en el último trimestre del ejercicio anterior.

Como no han finalizado aún las obras de construcción, rehabilitación y puesta a punto de los nuevos centros públicos financiados con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que se van a abrir tanto en las Islas Canarias como en península, será necesario mantener estos dispositivos abiertos, tanto la acogida en CAED como la acogida en centros de emergencias, hasta que sea posible la apertura y puesta en marcha de los distintos Centros Públicos de Primeras Llegadas (CPLL).

**Segundo.- Reasignación de plazas y beneficiarios por ejercicio.**

Las plazas asignadas a la planificación pasarán a reasignarse con el mismo crédito existente. Además, para permitir financiar las plazas adicionales de contingencia tanto en emergencia como en acogida integral en península, se procede a incorporar al gasto un crédito adicional tanto en 2023 como en 2024, que permitirá asignar parte de las plazas de acogida de emergencia necesarias para mantener los grandes centros de acogida de las islas de Gran Canaria (Canarias 50) y de Tenerife (Las Raíces), además de abrir **1611** plazas adicionales dentro de esa tipología de recurso entre 1 de octubre de 2023 y 29 de febrero de 2024, **750** de CAED con ese periodo temporal, y **506** plazas de acogida con alta rotación en península por dos meses adicionales más, hasta 30 de abril.

Las plazas de contingencia adicionales en península serán abiertas en hostales o dispositivos temporales de ese tipo, permitiendo su apertura inmediata y su cierre cuando disminuyan las grandes llegadas a costas; estas plazas posibilitarán la acogida de hombres solos en península por periodos bajos de estancia y con muy alta rotación, impidiendo que queden en situación de calle y facilitando que puedan continuar su itinerario junto a sus redes de apoyo en un corto periodo de tiempo.

Mediante la reasignación del sobrante de 2023 y la reordenación de pagos de cada entidad autorizada, se realiza una optimización de los créditos presupuestarios asignados inicialmente, permitiendo mantener abierta una gran parte de los dispositivos de acogida asociados al programa de atención humanitaria que se vienen utilizando en la actualidad. Mantener esas plazas abiertas hasta que puedan utilizarse para la acogida los nuevos CPLL es esencial en una situación de emergencia como la actual, con un gran repunte de las llegadas a costas.

En el anexo A constan las plazas y estancias en acogida de emergencias, así como los usuarios asignados a cada servicio para el presente ejercicio 2023, y para los siguientes, 2024, 2025 y 2026.

En el anexo B aparecen los importes económicos desagregados correspondientes a los resúmenes financieros por anualidades, aplicables a los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026, indicando la tipología del coste que se lleva a imputación en cada uno de los citados ejercicios presupuestarios: gasto de ejecución correspondiente al ejercicio, imputación de costes



correspondientes a la última justificación periódica del año anterior y anticipo que se prevé entregar para el año siguiente.

**Tercero.- Precios de referencia aplicables según Resolución Secretaría de Estado de Migraciones.**

Los precios de referencia por plaza de acogida, que suponen la retribución máxima para cada entidad autorizada con la que se concierte, así como los criterios según los cuales se han fijado dichos precios de referencia, son los determinados en la Resolución de la Secretaría de Estado de Migraciones, de 26 de octubre de 2022, por la que se establecen los precios de referencia para el programa de atención humanitaria mediante acción concertada.

Posteriormente, se aprueba por la Secretaría de Estado de Migraciones la Modificación de resolución de precios de referencia de tres de abril de 2023, que aumenta el precio de referencia máximo establecido para la atención del servicio de traslados, al observar que el precio de los billetes a península está encareciéndose y se supera ampliamente el precio inicialmente asignado.

Estos precios son los siguientes:

Tipo recurso acogida o servicio adicional	Precio máximo
Acogida Integral	42 euros/plaza y día
Acogida Integral familias/perfiles específicos	49 euros/plaza y día
Acogida Integral PVTSH y trastornos mentales	72 euros/plaza y día
CAED	36 euros/plaza y día
Acogida de Emergencia	24 euros/plaza y día
Traslados (desde 1 de enero de 2023 hasta 2 de abril de 2023)	172 euros/beneficiario
Traslados (a partir de 3 de abril de 2023)	240 euros/beneficiario
Grandes ciudades	163 euros/beneficiario
Atención en costas	208 euros/beneficiario
Atención sociosanitaria CETI	350 euros/beneficiario

**Cuarto.- Publicación.**

Esta modificación de la resolución de planificación de acción concertada para el programa de atención humanitaria será objeto de publicación en el BOE, según el artículo 40.3 del Real Decreto 220/2022, de 29 de marzo, que aprueba el Reglamento que regula el sistema de acogida en materia de protección internacional, así como en la sede electrónica asociada del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN HUMANITARIA  
E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA INMIGRACIÓN

Carlos Mora Almudí





## Anexos a la Modificación de Resolución correspondiente a los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026.

### **A. Planificación de las necesidades de plazas y servicios para los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026, desagregadas por provincias.**

La distribución de las plazas de acogida que se consideran necesarias en **2023** para la gestión del programa de atención humanitaria, y que se encuentran disponibles en la actualidad, diferenciadas por tipología, por comunidad autónoma y por provincia son las que aparecen en el siguiente resumen. También constan las previsiones de beneficiarios para cada uno de los servicios adicionales incluidos en el anexo II de la Orden Ministerial ISM/680/2022, de 19 de julio.

El número de beneficiarios correspondientes a los servicios de traslados y de atención sociosanitaria en CETI, así como de personas atendidas en costas, se ha tenido que incrementar usando el crédito sobrante del último periodo de justificación, y adaptando las cuantías a las justificaciones que han venido presentando las distintas entidades; el número de usuarios de traslados se ha visto incrementado por las continuas derivaciones entre islas (hay un notable aumento de las llegadas a Fuerteventura y El Hierro, donde no hay dispositivos de gran tamaño que puedan acoger a grandes contingentes, debiendo realizar derivaciones interislas con carácter urgente); el de usuarios en CETI de Ceuta también se ha visto incrementado con una mayor rotación de personas. El servicio de costas, además, está atendiendo y prestando material y alimentos a las personas que llegan a la isla de El Hierro, no siendo posible su traslado en el mismo día a otras islas donde acogerlas; esto genera un gasto incrementado, aumentando los usuarios atendidos por el servicio de costas. También es preciso aumentar las estancias asignadas a la acogida de emergencia, ya que se deben incorporar nuevas literas en los centros existentes que posibilitan la acogida de emergencia de un mayor número de personas, que no pueden quedar en situación de calle; estos grandes contingentes de llegadas a costas canarias se prevén durante los días que van de uno de octubre de 2023 hasta 29 de febrero de 2024. Además, se ve necesario crear plazas adicionales a la acogida integral de vulnerables, con un coste diario de 49 €, pero prestadas en hostales o dispositivos de acogida temporales en península, previendo su apertura entre uno de octubre de 2023 y 30 de abril de 2024 para 466 plazas y 40 adicionales que se prevén abrir el uno de diciembre; estas plazas posibilitarán incrementar las derivaciones desde las islas, ya que en la actualidad los centros de acogida abiertos en península (incluso los CAED, que son los dispositivos que se utilizan para un primer acceso a la acogida de los grandes contingentes de personas migrantes llegadas a costas) tienen una ocupación del 80%. Estas altas ocupaciones impiden programar traslados desde Canarias de forma ágil.

También hay que tener en cuenta que existen dispositivos asignados como de acogida de emergencia, con un coste de 24 € diarios, en los que el Ministerio de Inclusión no aporta manutención, servicios de limpieza y seguridad y mantenimiento, al no ser centros de titularidad pública. Estos centros, donde las entidades autorizadas deben prestar manutención y demás servicios citados con un coste diario de 24 €, inferior al real e inasumible por las entidades que gestionan dichos recursos, son el de Garachico en Tenerife con 70 plazas, Cisneros en Fuerteventura con 80, Alisios en Gran Canaria con 81 y Montaña Mina con 120 en Lanzarote. En total, estas plazas de emergencia que se incluyen entre la tipología de CAED a partir de uno de octubre son **351**, de las cuales 70 se sitúan en Tenerife y 281 en Gran Canaria.



Por lo tanto, se propone que, a partir de 1 de octubre de 2023, estos centros con 351 plazas abiertas pasen a asignarse a acogida CAED, con un precio plaza diario asignado que cubrirá la manutención de los usuarios, coste que asciende a 12 € diarios aproximadamente por usuario. Pasan estos centros, a partir de uno de octubre de 2023 a quedar asignados como CAED en lugar de acogida de emergencia.

Además, durante el plan de contingencia de Canarias de 1 de octubre de 2023 a 29 de febrero de 2024, se prevén abrir dos nuevos CAED en El Hierro con 250 plazas y El Matorral – Fuerteventura con 300 y aumentar la capacidad de Montaña Mina – Lanzarote en 200 plazas adicionales. Siendo en total **1101** plazas adicionales de CAED, 781 en CAED en Gran Canaria y 320 en Tenerife, añadiendo 101.292 estancias en CAED para 2023, el total de plazas 1101 por 92 días de 2023 y 60 de 2024. En este número de plazas se incluyen también las 351 correspondientes a CAED permanentes que se citan en el apartado anterior.

De esta forma, solo quedarán como acogida de emergencia los centros de propiedad pública en los que se puede prestar mediante encargo la manutención y demás servicios, siendo estos Canarias 50, Las Raíces y Las Canteras.

Los datos de plazas según tipología y de usuarios planificados para cada servicio en el ejercicio 2023 son los que aparecen en los cuadros resumen siguientes:

<b>Año 2023</b>	<b>Plazas</b>	<b>AI</b>	<b>AI vulnerables</b>	<b>Trata</b>	<b>CAED</b>
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>2784</b>	<b>1513</b>	<b>753</b>	<b>88</b>	<b>430</b>
ALMERÍA	530	281	89	10	150
CÁDIZ	470	315	109	46	0
CÓRDOBA	254	97	145	12	
GRANADA	338	137	101		100
HUELVA	192	135	57		
JAÉN	67	41	26		
MÁLAGA	379	149	50		180
SEVILLA	554	358	176	20	
<b>ARAGÓN</b>	<b>195</b>	<b>72</b>	<b>56</b>	<b>67</b>	
ZARAGOZA	91	51	40		
TERUEL	104	21	16	67	
<b>ASTURIAS</b>	<b>30</b>	<b>30</b>			
ASTURIAS	30	30			
<b>BALEARES</b>	<b>44</b>				<b>44</b>
BALEARES	44				44
<b>CANARIAS</b>	<b>742</b>	<b>46</b>	<b>371</b>	<b>25</b>	<b>300</b>
LAS PALMAS	499	38	136	25	300
S/C TENERIFE	243	8	235		
<b>CASTILLA LA MANCHA</b>	<b>157</b>	<b>137</b>		<b>20</b>	
ALBACETE	12	12			
CIUDAD REAL	32	32			
GUADALAJARA	74	54		20	
TOLEDO	39	39			
<b>CASTILLA LEÓN</b>	<b>91</b>	<b>79</b>	<b>12</b>		



ÁVILA	22	22		
BURGOS	12	12		
SORIA	18	12	6	
VALLADOLID	39	33	6	
<b>CATALUÑA</b>	<b>289</b>	<b>143</b>	<b>70</b>	<b>76</b>
BARCELONA	289	143	70	76
<b>C. VALENCIANA</b>	<b>411</b>	<b>331</b>	<b>30</b>	<b>50</b>
CASTELLÓN	15	15		
VALENCIA	300	226	24	50
ALICANTE	96	90	6	
<b>EXTREMADURA</b>	<b>91</b>	<b>85</b>	<b>6</b>	
BADAJOS	73	67	6	
CÁCERES	18	18		
<b>GALICIA</b>	<b>12</b>	<b>12</b>		
LA CORUÑA	12	12		
<b>LA RIOJA</b>	<b>21</b>	<b>21</b>		
LA RIOJA	21	21		
<b>MADRID</b>	<b>460</b>	<b>323</b>	<b>27</b>	<b>110</b>
MADRID	460	323	27	110
<b>NAVARRA</b>	<b>36</b>		<b>36</b>	
NAVARRA	36		36	
<b>PAÍS VASCO</b>	<b>23</b>		<b>8</b>	<b>15</b>
VIZCAYA	23		8	15
<b>REGIÓN DE MURCIA</b>	<b>354</b>	<b>256</b>	<b>48</b>	<b>50</b>
MURCIA	354	256	48	50
<b>Total general</b>	<b>5740</b>	<b>3048</b>	<b>1417</b>	<b>215</b>

Previsión beneficiarios 2023 servicios adicionales	Nº Beneficiarios/estancias
Estancias CAED desde 1-oct y CAED contingencia	101.292
Acogida integral península en contingencia	44.112
Estancias diarias en emergencias	1.180.090
Traslados	47.796
Atención en grandes ciudades	5.000
Atención en costas	40.000
Atención sociosanitaria en CETI	5.399

Las 1.180.090 estancias diarias en acogida de emergencia en Canarias se distribuyen por provincias e islas según el siguiente resumen, que indica también los días de apertura de cada dispositivo, con un total de **2944** actuales, de las que pasan a CAED **351** a uno de octubre; las plazas del plan de contingencia en Canarias se asignan por 92 días, de uno de octubre a 31 de diciembre de 2023 siendo **1611** adicionales, y quedando abiertas hasta 31 de diciembre **4204**. Entre esas plazas se incluyen 1500 en Raíces/Canteras (ampliables en 1150 de contingencia), 1140 en Canarias 50 (adicionales 380), y las 34 plazas de emergencia en recursos cedidos de la isla de El Hierro:



Provincia	Isla	Plazas	Apertura	Estancias diarias
TENERIFE	Tenerife	1000	01/01/2023 a 31/12/2023 (365 días)	365.000
TENERIFE	Tenerife	70	01/01/2023 a 30/09/2023 (273 días)	19.110
TENERIFE	El Hierro	34	01/01/2023 a 31/12/2023 (365 días)	12.410
TENERIFE	Tenerife	500	01/03/2023 a 31/12/2023 (306 días)	153.000
TENERIFE	Tenerife	1150	01/10/2023 a 31/12/2023 (92 días)	105.800
LAS PALMAS	Lanzarote	120	01/01/2023 a 30/09/2023 (273 días)	32.760
LAS PALMAS	Fuerteventura	80	01/01/2023 a 30/09/2023 (273 días)	21.840
LAS PALMAS	Gran Canaria	1210	01/01/2023 a 31/12/2023 (365 días)	441.650
LAS PALMAS	Gran Canaria	310	01/10/2023 a 31/12/2023 (92 días)	28.520

Las estancias en CAED que inician el 1-10-2023 por 92 días en 2023, son las siguientes, habiendo un total de 1.101 plazas adicionales a las asignadas inicialmente de 1.060:

- Temporales: 250 El Hierro, 300 El Matorral y 200 adicionales en Montaña Mina, 69.000 estancias.
- Fijas: 351 plazas, de las que 70 están en Tenerife y 281 en Gran Canaria, 32.292 estancias.

En cuanto a las plazas de acogida integral de vulnerables que se incluyen en el plan de contingencia en península, se prevé abrir 466 de ellas el uno de octubre y 40 adicionales el uno de diciembre de 2023 (44.112 estancias), teniendo un coste de 49 euros diarios, procediendo a su cierre a 30 de abril de 2024.

Para el ejercicio **2024** se prevé mantener abiertos los recursos y plazas específicas que se establecen a continuación, al haberse incrementado el gasto asociado a dicho ejercicio tras el aumento del anticipo asignado para situarse en el año anterior durante el último trimestre de 2023.

A continuación, se desglosan las plazas de acogida que se planifican para 2024, diferenciadas por tipología, comunidad autónoma y provincia:

Año 2024	Plazas	AI	AI vulnerables	Trata	CAED
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>2784</b>	<b>1513</b>	<b>753</b>	<b>88</b>	<b>430</b>
ALMERÍA	530	281	89	10	150
CÁDIZ	470	315	109	46	0
CÓRDOBA	254	97	145	12	
GRANADA	338	137	101		100
HUELVA	192	135	57		
JAÉN	67	41	26		
MÁLAGA	379	149	50		180
SEVILLA	554	358	176	20	
<b>ARAGÓN</b>	<b>195</b>	<b>72</b>	<b>56</b>	<b>67</b>	
ZARAGOZA	91	51	40		
TERUEL	104	21	16	67	
<b>ASTURIAS</b>	<b>30</b>	<b>30</b>			
ASTURIAS	30	30			
<b>BALEARES</b>	<b>44</b>				<b>44</b>
BALEARES	44				44



<b>CANARIAS</b>	<b>722</b>	<b>46</b>	<b>351</b>	<b>25</b>	<b>300</b>
LAS PALMAS	1080	38	136	25	581
S/C TENERIFE	293	8	215		70
<b>CASTILLA LA MANCHA</b>	<b>157</b>	<b>137</b>		<b>20</b>	
ALBACETE	12	12			
CIUDAD REAL	32	32			
GUADALAJARA	74	54		20	
TOLEDO	39	39			
<b>CASTILLA LEÓN</b>	<b>91</b>	<b>79</b>	<b>12</b>		
ÁVILA	22	22			
BURGOS	12	12			
SORIA	18	12	6		
VALLADOLID	39	33	6		
<b>CATALUÑA</b>	<b>289</b>	<b>143</b>	<b>70</b>		<b>76</b>
BARCELONA	289	143	70		76
<b>COMUNIDAD VALENCIANA</b>	<b>411</b>	<b>331</b>	<b>30</b>		<b>50</b>
CASTELLÓN	15	15			
VALENCIA	300	226	24		50
ALICANTE	96	90	6		
<b>EXTREMADURA</b>	<b>86</b>	<b>80</b>	<b>6</b>		
BADAJOS	68	62	6		
CÁCERES	18	18			
<b>GALICIA</b>	<b>12</b>	<b>12</b>			
LA CORUÑA	12	12			
<b>LA RIOJA</b>	<b>21</b>	<b>21</b>			
LA RIOJA	21	21			
<b>MADRID</b>	<b>460</b>	<b>323</b>	<b>27</b>		<b>110</b>
MADRID	460	323	27		110
<b>NAVARRA</b>	<b>36</b>		<b>36</b>		
NAVARRA	36		36		
<b>PAÍS VASCO</b>	<b>23</b>		<b>8</b>	<b>15</b>	
VIZCAYA	23		8	15	
<b>REGIÓN DE MURCIA</b>	<b>354</b>	<b>256</b>	<b>48</b>		<b>50</b>
MURCIA	354	256	48		50
<b>Total general</b>	<b>6066</b>	<b>3043</b>	<b>1397</b>	<b>215</b>	<b>1411</b>

Previsión beneficiarios 2024 servicios adicionales	Nº Beneficiarios
Estancias acogida CAED contingencia hasta 29-2	45.000
Acogida integral península en contingencia (121 días)	30.360
Estancias diarias en emergencias	1.023.200
Traslados	27.430
Atención en grandes ciudades	5.000
Atención en costas	31.500
Atención sociosanitaria en CETI	7.054





Las 1.023.200 estancias diarias en acogida de emergencia se distribuyen entre provincias e islas según el siguiente resumen, que indica también los días de apertura de cada uno de estos dispositivos; las plazas de emergencia abiertas todo el año 2024 serán 2500, de las cuales 1500 se situarán en Raíces/Canteras y 1000 en Canarias50; las de contingencia son 1400; además hay 200 plazas que se cerrarán cuando se abra Colegio León el uno de mayo de 2024:

Provincia	Isla	Plazas	Apertura	Estancias diarias
TENERIFE	Tenerife	1500	01/01/2024 a 31/12/2024 (366 días)	549.000
TENERIFE	Tenerife	1150	01/01/2024 a 29/02/2024 (60 días)	69.000
LAS PALMAS	Gran Canaria	1000	01/01/2024 a 31/12/2024 (366 días)	366.000
LAS PALMAS	Gran Canaria	250	01/01/2024 a 29/02/2024 (60 días)	15.000
LAS PALMAS	Gran Canaria	200	01/01/2024 a 30/04/2024 (121 días)	24.200

Para el ejercicio **2025** se prevé el cierre de las plazas de emergencia y de CAED abiertas en los ejercicios anteriores, llevando a cabo la apertura de los nuevos centros CPLL. Para este ejercicio, en todo caso, habrán finalizado las obras de puesta a punto y acondicionamiento de los recursos; también se prevé que estén aprobadas las relaciones de puestos de trabajo del personal funcionario que llevará la gestión de los citados centros de acogida. Durante 2025 se pondrán en marcha todos los centros públicos específicos para primeras llegadas (CPLL) en Canarias, con un total de 3250 plazas de acogida en las Islas, así como las 1200 plazas adicionales en península. Por lo tanto, en 2025 se prevé mantener únicamente las plazas de Acogida Integral que se desagregan por tipología, comunidad autónoma y provincia en la siguiente tabla:

Año 2025	Plazas	AI	AI vulnerables	AI
ANDALUCÍA	2161	1448	626	87
ALMERÍA	347	276	62	9
CÁDIZ	454	299	109	46
CÓRDOBA	215	87	116	12
GRANADA	213	127	86	0
HUELVA	175	132	43	0
JAÉN	53	35	18	0
MÁLAGA	171	138	33	0
SEVILLA	533	354	159	20
ARAGÓN	170	63	40	67
TERUEL	104	21	16	67
ZARAGOZA	66	42	24	0
ASTURIAS	30	30		
ASTURIAS	30	30		
CANARIAS	210	44	141	25
LAS PALMAS	167	38	104	25
S/C TENERIFE	43	6	37	0
CASTILLA LA MANCHA	148	128		20
ALBACETE	10	10		
CIUDAD REAL	32	32		



GUADALAJARA	67	47		20
TOLEDO	39	39		
CASTILLA LEÓN	84	72	12	
ÁVILA	19	19		
BURGOS	10	10		
SORIA	18	12	6	
VALLADOLID	37	31	6	
CATALUÑA	180	121	59	0
BARCELONA	180	121	59	0
COMUNIDAD VALENCIANA	329	304	25	0
ALICANTE	85	79	6	0
CASTELLÓN	13	13	0	0
VALENCIA	231	212	19	0
EXTREMADURA	80	74	6	0
BADAJOS	62	56	6	0
CÁCERES	18	18		
GALICIA	10	10		
LA CORUÑA	10	10		
LA RIOJA	21	21		
LA RIOJA	21	21		
MADRID	312	291	21	0
MADRID	312	291	21	0
NAVARRA	21	0	21	0
NAVARRA	21	0	21	0
PAÍS VASCO	18	0	4	14
VIZCAYA	18	0	4	14
REGIÓN DE MURCIA	296	252	44	0
MURCIA	296	252	44	0
<b>Total general</b>	<b>4070</b>	<b>2858</b>	<b>999</b>	<b>213</b>

Previsión beneficiarios 2025 servicios	Nº Beneficiarios
Traslados	10.315
Atención en grandes ciudades	5.000
Atención en costas	31.500
Atención sociosanitaria en CETI	10.806

Para el ejercicio **2026** se prevé el cierre de algunas plazas de Acogida Integral también, adecuando la situación a las nuevas plazas de los CPLL que estarán abiertas; así, puede procederse a su cierre de forma ordenada. Además, se prevé finalizar el periodo de acción concertada autorizada a fecha de finalización del último periodo que se justifique en 2026, es decir, para las entidades que han elegido la justificación bimensual se incluye el gasto hasta 31 de octubre de 2026, para las que justifican trimestralmente el periodo finaliza a 30 de septiembre de 2026 y para las de rendición cuatrimestral el gasto previsto finaliza con fecha 31 de agosto de 2026. Las plazas asignadas para dicho año son las que se prevén a continuación, desagregadas por tipología, comunidad autónoma y provincia; los usuarios por servicios están calculados dependiendo del



periodo justificativo establecido para cada entidad (por ejemplo, el servicio de costas solo incluye la atención de usuarios hasta 31 de agosto de 2026):

2026	Plazas	AI	AI vulnerables	AI trata
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>1358</b>	<b>874</b>	<b>440</b>	<b>44</b>
ALMERÍA	219	156	54	9
CÁDIZ	283	195	66	22
CÓRDOBA	156	72	84	0
GRANADA	150	82	68	0
HUELVA	103	68	35	0
JAÉN	50	33	17	0
MÁLAGA	121	88	33	0
SEVILLA	276	180	83	13
<b>ARAGÓN</b>	<b>126</b>	<b>51</b>	<b>32</b>	<b>43</b>
TERUEL	60	9	8	43
ZARAGOZA	66	42	24	0
<b>ASTURIAS</b>	<b>15</b>	<b>15</b>		
ASTURIAS	15	15		
<b>BALEARES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
BALEARES	0	0	0	0
<b>CANARIAS</b>	<b>124</b>	<b>25</b>	<b>93</b>	<b>6</b>
LAS PALMAS	81	19	56	6
S/C TENERIFE	43	6	37	0
<b>CASTILLA LA MANCHA</b>	<b>98</b>	<b>92</b>		<b>6</b>
ALBACETE	10	10		
CIUDAD REAL	16	16		
GUADALAJARA	53	47		6
TOLEDO	19	19		
<b>CASTILLA LEÓN</b>	<b>61</b>	<b>55</b>	<b>6</b>	
ÁVILA	19	19		
BURGOS	10	10		
SALAMANCA	0	0		
SORIA	8	5	3	
VALLADOLID	24	21	3	
<b>CATALUÑA</b>	<b>137</b>	<b>97</b>	<b>40</b>	<b>0</b>
BARCELONA	137	97	40	0
<b>COMUNIDAD VALENCIANA</b>	<b>205</b>	<b>188</b>	<b>17</b>	<b>0</b>
ALICANTE	64	61	3	0
CASTELLÓN	13	13	0	0
VALENCIA	128	114	14	0
<b>EXTREMADURA</b>	<b>62</b>	<b>59</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
BADAJOS	53	50	3	0
CÁCERES	9	9		
<b>GALICIA</b>	<b>10</b>	<b>10</b>		
LA CORUÑA	10	10		



<b>LA RIOJA</b>	<b>10</b>	<b>10</b>		
LA RIOJA	10	10		
<b>MADRID</b>	<b>226</b>	<b>213</b>	<b>13</b>	<b>0</b>
MADRID	226	213	13	0
<b>NAVARRA</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>0</b>
NAVARRA	21	0	21	0
<b>PAÍS VASCO</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>14</b>
VIZCAYA	18	0	4	14
<b>REGIÓN DE MURCIA</b>	<b>150</b>	<b>123</b>	<b>27</b>	<b>0</b>
MURCIA	150	123	27	0
<b>Total general</b>	<b>2621</b>	<b>1812</b>	<b>696</b>	<b>113</b>
<b>Previsión beneficiarios 2026 servicios</b>			<b>Nº Beneficiarios</b>	
Traslados			4.936	
Atención en grandes ciudades			3.333	
Atención en costas			23.820	
Atención sociosanitaria en CETI			11.388	

#### B. Planificación de los importes económicos desagregados y los resúmenes de anualidades correspondientes a los ejercicios presupuestarios 2023, 2024, 2025 y 2026.

En el anexo anterior se han ido especificando el número de plazas necesarias por cada año para los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026, así como el número previsto de beneficiarios anuales en cada uno de los servicios adicionales a la acogida. Según los artículos 14.4 y 14.5 de la Orden ISM/680/2022, de 19 de julio, para cada anualidad, se realizará un primer pago con carácter anticipado y, posteriormente, pagos periódicos cuyo importe será el coste efectivamente incurrido y justificado para dicho periodo. La administración anticipará como máximo hasta el 50 % de la retribución acordada por las prestaciones y servicios asignados para esa anualidad. Este pago tendrá la consideración de entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la acción concertada y se realizará en el último trimestre del ejercicio anterior.

En la siguiente tabla se incluye el desglose de créditos, tal como quedarían después de la variación que se aprueba con la presente modificación en cada uno de los ejercicios planificados para **2023**:

TOTAL 2023	Plazas/usuarios	Precio	Totales
AI	3.048	42	46.725.840
AI vulnerable	1.417	49	25.343.045
AIV contingencia	506	49	2.161.488
AI trata	215	72	5.650.200
CAED	1.060	36	13.928.400
CAED estancias desde 1-10	1.101	36	3.646.512
Emergencia	1.180.090	24	28.322.160
Traslados	9.733	172	1.674.076
Traslados	38.063	240	9.135.120



CETI	5.399	350	1.889.650
Costas	40.000	208	8.320.000
G. ciudades	5.000	163	815.000
<b>TOTAL</b>			<b>147.611.491</b>

La diferencia entre los importes asignados inicialmente en la resolución de planificación inicial e incorporando la adicional aprobada en febrero de 2023 (importe total de 129.862.453 €, que surge de acumular el anticipo tramitado en 2022, el gasto previsto para 2023 y el importe adicional de la resolución que incrementó las plazas de emergencias), asciende a **17.749.038 €**. Esta diferencia en el gasto planificado corresponde a seis motivos:

- La primera, el incremento tanto de los precios asignados desde 3 de abril como de los usuarios del servicio de traslados. Inicialmente se habían asignado 22.000 usuarios a un coste de 172 €, esto es, 3.784.000 €; en vista de la ejecución presentada por las distintas entidades se ha venido observando un aumento en el nº de usuarios y en el gasto de las que prestan acogida en Canarias y Baleares, completando prácticamente el nº de usuarios previstos inicialmente para todo el ejercicio 2023. La diferencia supone un incremento de gasto asignado de **7.025.196 €**.
- El aumento de los usuarios de la atención sociosanitaria en CETI de Ceuta, además de un incremento considerable de su rotación. Se aumenta el nº inicial previsto de 4.500 hasta 5.399 teniendo en cuenta el número de usuarios realizados en los meses ya justificados. La diferencia supone un incremento de gasto asignado de **314.650 €**.
- El incremento de la asignación en plazas de emergencia incluyendo las adicionales que se han debido abrir para soportar el gran número de llegadas a costas que está teniendo lugar durante estos meses. Esto supone un importe de **3.561.192 €**.
- Los nuevos centros de acogida CAED que se ponen en marcha de forma temporal por la emergencia, así como los centros de acogida como Montaña Mina en los que el Ministerio no presta servicio de manutención y no pueden gestionarse con el precio plaza de emergencia, ya que no incluyen el precio de manutención diario de los usuarios, supone **3.646.512 €**.
- Las nuevas plazas de acogida integral en hostales que es necesario mantener abiertas en península para posibilitar traslados a las personas que están en los campamentos de Canarias y así, permitir liberar plazas para nuevas llegadas. Estas plazas, al ser temporales, abrirse de forma urgente, y prestarse de forma subcontratada y acoger a personas vulnerables recientemente llegadas a costas, se asignan a un coste diario de 49 €, incluyéndolas en el servicio de acogida y en la tipología de acogida integral de vulnerables, aunque, por su carácter temporal, se asignan de forma independiente. Este gasto supone una cantidad de **2.161.488 €**.
- Desde el mes de junio se observa un incremento en las llegadas a costas, sobre todo a Canarias. Además, la isla de El Hierro, donde solo hay dispositivos de acogida donde se acoge temporalmente a las personas más vulnerables, el resto de personas llegadas (una llegada de cayuco supone 100 a 150 personas a atender) deben ser atendidas por el servicio de costas durante los días que deban pernoctar en la isla hasta su traslado a otra, nunca más de una o dos noches. Durante estos días, la atención en costas les otorga bebidas, alimentos, vestido, material de higiene, productos sanitarios, etc. Eso obliga a incrementar el número de usuarios asignados, atendiendo varias veces al mismo beneficiario con dicho servicio y suponiendo un notable incremento de coste. Por ello, se prevé un aumento de usuarios que supone un importe adicional de **1.040.000 €**





En cuanto a los importes correspondientes al gasto que se planifica para el ejercicio **2024**, son los que aparecen en la siguiente tabla. Este incremento de la planificación de gasto ha sido posible al incrementar hasta el 50% del gasto planificado el anticipo de 2024 que se adelanta en 2023:

TOTAL 2024	Plazas/usuarios	Precio	Totales
AI	3.043	42	46.776.996
AI vulnerable	1.397	49	25.053.798
AIV contingencia hasta 30-4	506	49	3.000.074
AI trata	215	72	5.665.680
CAED	1.411	36	18.591.336
CAED temporales cierre 29-2	750	36	1.620.000
Emergencia	1.023.200	24	24.556.800
Traslados	27.430	240	6.583.200
CETI	7.054	350	2.468.900
Costas	31.500	208	6.552.000
G. ciudades	5.000	163	815.000
<b>TOTAL</b>			<b>141.683.784</b>

En este ejercicio se incrementa el gasto asignado con la financiación adicional del anticipo que se entrega en 2023, que suponía una cuantía del 28,78625% del gasto asignado a 2024. Al incrementar hasta el 50%, permite el aumento de asignación actual, que permite mantener abiertos sin disminución los centros de acogida integral, los centros CAED y mantener parte de las plazas de emergencia abiertas. También permite el mantenimiento del plan de contingencia que incrementa las plazas de emergencia y abre CAED en Canarias y crea 506 plazas en península para las derivaciones desde las islas hasta 30 de abril de 2024, fecha en la que se prevé que disminuyan las llegadas.

En ejercicio **2025** se planifica un gasto menor, dado que se prevé llevar a cabo la apertura de prácticamente todos los nuevos centros públicos CPLL, pudiendo cerrarse tanto los centros de acogida de emergencia como los CAED:

TOTAL 2025	Plazas/usuarios	Precio	Totales
AI	2.858	42	43.813.140
AI vulnerable	999	49	17.867.115
AI trata	213	72	5.597.640
Traslados	10.315	240	2.475.600
CETI	10.806	350	3.782.100
Costas	31.500	208	6.552.000
G. ciudades	5.000	163	815.000
<b>TOTAL</b>			<b>80.902.595</b>

Finalmente, en **2026** ya estarán abiertos todos los nuevos centros públicos, incluso los que tienen prevista su apertura en península, por lo que disminuirán también las previsiones realizadas para las plazas de acogida, manteniendo las de acogida integral de vulnerables y de víctimas de trata,



más difíciles de gestionar; por ello, las plazas asignadas podrán disminuir hasta la mitad aproximadamente.

Además, se prevé finalizar la ejecución de la acción concertada coincidiendo con la finalización de cada uno de los periodos de ejecución elegidos para cada entidad imputables al presupuesto de 2026, para evitar incorporar gastos de ejecución al ejercicio 2027, procediendo a la finalización del periodo correspondiente a la acción concertada, sea 31 de agosto de 2026 para las entidades que justifican sus costes de forma cuatrimestral, 30 de septiembre para las que lo hacen trimestralmente o 31 de octubre para las bimestrales:

TOTAL 2026	Plazas/usuarios	Precio	Totales
Al	1.812	42	19.080.012
Al vulnerable	696	49	8.670.697
Al trata	113	72	2.145.528
Traslados	4.936	240	1.184.640
Atención sociosanitaria CETI	11.388	350	3.985.800
Atención en Costas	23.820	208	4.954.560
Grandes ciudades	3.333	163	543.279
<b>TOTAL</b>			<b>40.564.516</b>

#### Desglose de los gastos planificados por ejercicio y por imputación al presupuesto:

Las cuantías correspondientes a la Resolución inicial aprobada el 14 de noviembre de 2022 y la adicional de 8 de febrero de 2023 que incrementaba las plazas asignadas a emergencias son las que se desglosan a continuación:

TOTAL	Gasto 2022	Gasto 2023	Gasto 2024	Gasto 2025	Gasto 2026
Anticipo 2023 (entrega 2022)	59.932.218,50				
Compromiso gasto 2023		69.930.234,50			
Anticipo 2024 (entrega 2023)		24.225.996,50			
Compromiso gasto 2024			59.932.218,50		
Anticipo 2025 (entrega 2024)			24.225.996,50		
Compromiso gasto 2025				59.932.218,50	
Anticipo 2026 (entrega 2025)				24.225.996,50	
Compromiso gasto 2026					59.932.218,50
<b>Total comprometido</b>	<b>59.932.218,50</b>	<b>94.156.231,00</b>	<b>84.158.215,00</b>	<b>84.158.215,00</b>	<b>59.932.218,50</b>

Tras la actual modificación de la resolución inicial de planificación, los resúmenes económicos de los gastos son los que aparecen a continuación, desagregando los conceptos entre pagos correspondientes a la acción concertada del ejercicio anterior (el último periodo justificado en el ejercicio tendrá que imputarse a presupuesto del ejercicio siguiente en todo caso), gasto acción concertada del ejercicio actual, anticipos entregados para el año siguiente y sobrantes:

TOTALES	Gasto 2022	Gasto 2023	Gasto 2024	Gasto 2025	Gasto 2026
Pago acción concertada año anterior			54.724.838,00	41.815.642,00	25.321.158,00



Pago acción concertada año corriente		92.886.653,00	99.868.142,00	55.581.437,00	40.564.516,00
Anticipo recibido año anterior		-59.932.218,50	-70.841.892,00	-19.193.466,00	-5.954.602,00
Anticipo entregado para año siguiente	59.932.218,50	70.841.892,00	19.193.466,00	5.954.602,00	
<b>Compromiso total año actual</b>	<b>59.932.218,50</b>	<b>103.796.326,50</b>	<b>102.944.554,00</b>	<b>84.158.215,00</b>	<b>59.932.218,50</b>
% anticipo sobre gasto planificado		0,500000	0,237242	0,146793	

En total, el importe planificado para la acción concertada del programa de atención humanitaria acumulado en los cinco años asciende a una cantidad de **410.763.532,50 €**.

El porcentaje de anticipo prestado para cada ejercicio es el que aparece desglosado en la última fila de la tabla resumen de importes:

- Para 2024 se otorga un anticipo del 50%, equivalente a 70.841.892 € sobre el gasto planificado para 2024, 141.683.784 €

- Para 2025 se otorga un anticipo del 23,7241661% por una cantidad de 19.193.466 €, sobre un gasto planificado para 2025 de 80.902.595 €

- Para 2026 se otorga un anticipo del 14,679337% de una cantidad de 5.954.602 €, sobre un gasto planificado para 2026 de 40.564.516 €

La distribución del gasto por ejercicios con respecto al total del importe planificado en cada año, según los cuadros con los servicios y centros de acogida que se desglosan en el anexo B, son los que aparecen en el siguiente resumen económico. En esta tabla, se desagregan los gastos correspondientes a cada ejercicio imputable a la acción concertada y se distribuyen entre los distintos ejercicios con carácter indicativo, según cuando se lleva a cabo su ejecución e imputación a presupuesto (el anticipo se imputa al presupuesto del ejercicio anterior, el gasto correspondiente al último periodo del año se imputa al ejercicio siguiente y el gasto que se ejecuta en el ejercicio que se planifica tiene que descontar el anticipo entregado en el año anterior). Los gastos de planificación por ejercicio son los que constan en la última columna del siguiente resumen, coincidiendo los importes anuales con el anterior cuadro de importes, excepto por los 1.146,50 € sobrantes en 2026:

TOTALES	Gasto 2022	Gasto 2023	Gasto 2024	Gasto 2025	Gasto 2026	Gasto planificación
Gasto planificación AC AH 2023	59.932.218,50	32.954.434,50	54.724.838,00			147.611.491,00
Gasto planificación AC AH 2024		70.841.892,00	29.026.250,00	41.815.642,00		141.683.784,00
Gasto planificación AC AH 2025			19.193.466,00	36.387.971,00	25.321.158,00	80.902.595,00
Gasto planificación AC AH 2026				5.954.602,00	34.609.914,00	40.564.516,00
	<b>59.932.218,50</b>	<b>103.796.326,50</b>	<b>102.944.554,00</b>	<b>84.158.215,00</b>	<b>59.931.072,00</b>	<b>410.762.386,00</b>